

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 79 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO N° 9 - PLAN DE TRABAJO EN EL MARCO DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.....

Asunción, 02 de febrero de 2022.-

VISTO: La necesidad de dar continuidad al proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y al desarrollo de los correspondientes estándares de control en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

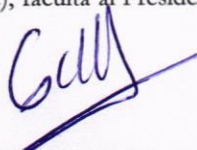
Que, en el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), desarrollado en el marco del Programa Umbral Paraguay y refrendado por Resolución CGR N° 425/2008, de fecha 09 de mayo de 2008, dictada por la Contraloría General de la República: "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay -MECIP- como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República", se estableció la estructura básica para la implementación de un Sistema de Control Interno que permite evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación de las instituciones, a fin de garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos institucionales, en contexto con los fines sociales del Estado Paraguayo.-

Que, conforme con el marco normativo antes citado y el Decreto N° 962, de fecha 27 de noviembre de 2008: «Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De administración financiera del estado" y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera (SLAF)», mediante la Resolución D.A. N° 59/2012, "Por la cual se adopta e implementa el modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", la Institución inició la aplicación de Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).-

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, de fecha 13 de mayo de 2016: "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay -MECIP 2015", la Contraloría General de la República insta a las instituciones públicas a la implementación del sistema de control interno para la fiscalización, supervisión y evaluación de los procesos.-

Que, para garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos en el Control Interno adoptado por la Institución, se requiere establecer un Plan de Trabajo que determine el orden de las actividades orientadas a la implementación de cada uno de los Componentes Corporativos de Control, Componentes Básicos de Control y Estándares de Control del Sistema, definiendo los responsables, los recursos y el periodo planeado para hacer seguimiento a su ejecución.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra, deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados" y deroga las leyes antecedentes», y sus modificatorias», en su artículo 2° inciso c), faculta al Presidente a: "Sucribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa".-



...///...

.../2/...

Por tanto, en el ejercicio de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

- Art. 1º: APROBAR** el Formato N° 9 - Plan de Trabajo, para el periodo 2022, en el marco del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2º: FACULTAR** a la Dirección General de Gabinete, responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), a renovar el Plan de Trabajo, conforme a los requerimientos que se presenten.
- Art. 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente